

## **Términos de referencia Subasta de Emprendimientos Sociales**

La Asociación Nacional de Empresas de Colombia - ANDI y Fundación ANDI promueven la construcción de una sociedad más equitativa, acompañando a las empresas a desarrollar intervenciones sociales pertinentes, sostenibles y de gran impacto, alineadas con su negocio. Uno de sus objetivos específicos es potenciar el emprendimiento social en el sector privado como herramienta para superar las grandes inequidades del país.

Bajo este lineamiento en el año 2015 se creó la Subasta de Emprendimientos Sociales, una plataforma que año a año visibiliza emprendimientos, que buscan dar solución a problemáticas sociales en comunidades vulnerables generando negocios. Los emprendimientos compiten entre sí, y solo uno es seleccionado como ganador por votación electrónica del jurado y del público asistente.

Este año, ANDI, Fundación ANDI, NESST y Socialab (en adelante los Organizadores), lanzan la IV Subasta de Emprendimientos Sociales (en adelante la Subasta), la cual tiene como objetivo encontrar, para visibilizar, emprendimientos sostenibles con modelos escalables, que busquen generar un impacto social o dar solución a una problemática social contribuyendo a la reducción de la pobreza (es decir generación de ingresos/empleo para población vulnerable; mujeres en situación de riesgo, jóvenes en situación de riesgo, personas con habilidades diferentes, pequeños productores, pescadores, artesanos, víctimas de violencia, etc.).

### **Disposiciones Generales**

La Subasta se registrará por los presentes términos de referencia para la convocatoria y criterios de evaluación de las propuestas, los cuales serán consignados en este documento que determina las disposiciones para la participación, la presentación de las soluciones y la calificación, así como todas las formalidades del proceso, entre otros.

### **Aceptación de los Términos de referencia**

La participación en la Subasta implica que los participantes (en adelante emprendedores) aceptan incondicionalmente los términos de referencia y criterios de evaluación aquí planteados sin ir en detrimento de ellos. Cada emprendedor deberá aceptarlos y conocerlos antes de registrarse como usuario en la plataforma digital de la Subasta.

## **Tiempo de duración de la Subasta de Emprendimientos Sociales**

La Subasta durará 3 meses (julio - septiembre 2018). La temporalidad de las diferentes etapas de la Subasta se comunicará en su propia plataforma digital. El incumplimiento de los plazos por parte de los emprendedores implicará la exclusión del proceso a partir de esa fecha.

## **Propiedad Intelectual**

Los emprendedores de la Subasta declararán expresamente ser los autores originales de la solución presentada. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación colombiana, recaerá de forma exclusiva en los emprendedores.

De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne a los Organizadores de la Subasta de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros o parte de terceros que tengan o aleguen tener cualquier dominio o injerencia sobre la naturaleza de las soluciones sometidas al Desafío de que tratan estas bases.

Los emprendedores son los únicos responsables por el material enviado a los Organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar y en tal sentido, liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

## **Difusión de imagen y soluciones**

Se establece que la aceptación del reconocimiento por parte de los participantes implica el otorgamiento expreso de la autorización a los Organizadores para utilizar sus nombres y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la Subasta, sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los emprendedores.

## **Uso de información presentada por los emprendedores y tratamiento de datos personales**

La información personal, como dirección de correo electrónico, teléfono, género, dirección, edad, y nivel educativo, que se colecte en el momento del registro serán agregadas a las bases de los Organizadores. Los equipos y emprendedores podrán seguir recibiendo información de nuevos programas, competencias, eventos, oportunidades, promociones, nuevos productos etc., a menos que el equipo opte lo contrario en el registro. Si por alguna circunstancia, los equipos quieren cancelar su registro de cualquiera de las bases de datos, sus miembros podrán hacerlo enviando una solicitud escrita directamente a los Organizadores al correo [comunicaciones.colombia@socialab.com](mailto:comunicaciones.colombia@socialab.com).

Al acceder, navegar o usar la plataforma de la Subasta el usuario admite haber leído y entendido los presentes términos y condiciones y cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables que hagan parte de la legislación colombiana y las determinaciones que los organizadores tengan al respecto de su uso, las cuales pueden consultarse en el siguiente enlace: [Términos y condiciones](#).

Además, cuando el usuario utilice cualquier servicio información suministrados en este sitio web, estará sujeto a las reglas, guías, políticas, términos y condiciones aplicables a dicho servicio.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 este es el fin para el cual la ANDI, NESST y Socialab podrán dar tratamiento a los datos personales recolectados, utilizados, almacenados, transmitidos y transferidos por los emprendedores de la Subasta, de la siguiente forma:

- Para proporcionar información a las personas sobre las actividades y servicios ofrecidos por los Organizadores y para el envío ocasional de información sobre temas relacionados.
- Para almacenar y procesar toda la información suministrada por los titulares en una o varias bases de datos, en el formato que se estime más conveniente y con los campos básicos de captación de datos (nombres y apellidos, correo electrónico, documento de identidad, dirección física, ciudad de residencia, teléfonos, aceptación de los términos de uso de la plataforma desde donde se tomarán los datos).
- Para ordenar, catalogar, clasificar, dividir o separar la información suministrada por los titulares.
- Para verificar, corroborar, comprobar, validar, investigar o comparar la información suministrada por los titulares, con cualquier información de que disponga legítimamente.

- Para acceder, consultar, comparar y evaluar toda la información que sobre los titulares se encuentre almacenada en las bases de datos de cualquier central de riesgo crediticio, financiero, de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera.
- Para analizar, procesar, evaluar, tratar o comparar la información suministrada por los titulares.

En caso de que los Organizadores no se encuentren en capacidad de realizar el tratamiento por sus propios medios o garantizar el respaldo de estos, podrán transferir los datos recopilados para que sean tratados y administrados por un tercero, previa notificación a los titulares de los datos recopilados, el cual será el encargado del tratamiento y deberá garantizar condiciones idóneas de confidencialidad y seguridad de la información transferida para el tratamiento.

Quien suministre datos por medio de la Subasta tiene derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar los datos personales.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada (la cual se dará en la aceptación de los términos y condiciones de la plataforma, así como el mecanismo de registro de ésta).
- Ser informado respecto del uso que se les dará a los datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones al régimen de protección de datos personales.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal.

### **Exclusión de Responsabilidades**

Las personas que se registren en la plataforma y participen dentro de la comunidad deben aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma desde el momento en que acceden al sitio Web como usuarios. En caso contrario, deberán abstenerse de su registro.

En los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma se declarará de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de la Subasta. Por tanto, los Organizadores no han sido los autores de las soluciones ingresadas y no se responsabilizan de estas. El usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como

consecuencia de su infracción.

Los Organizadores no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabiliza de las acciones realizadas por estos. La información veraz y confiable es una obligación por parte de los emprendedores.

### **Inhabilidades para participar**

Se deja establecido que no podrán participar y quedarán fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perderán toda validez en su participación:

- Las personas naturales, o jurídicas, que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.
- Las personas naturales, o jurídicas, que se desempeñen como mentores de la plataforma o que tengan algún vínculo laboral con los Organizadores.

### **Descalificación**

Los Organizadores podrán descalificar un emprendedor o equipo si:

- Existe alguna conducta pública tipificada como ilegal, realizada por parte de los miembros del equipo.
- El comportamiento de alguno de los miembros del equipo es considerado ofensivo o de alguna manera viola los estándares de comportamiento aceptados por la comunidad, como por ejemplo: uso ilícito de drogas, intoxicación pública y también cualquier acción que haga creer o concluir a los Organizadores que cualquier asociación pública con el equipo somete a los Organizadores a la burla, al desprecio, a la controversia, a la vergüenza y/o al escándalo.
- Los emprendedores y cada uno de sus miembros registrados, que en algún momento sean descalificados de la competencia, no serán elegibles para presentarse nuevamente a participar por ninguno de los premios de concursos realizados por los Organizadores.

### **Facultad de los Organizadores**

Los Organizadores podrán en cualquier momento modificar las bases de la convocatoria, incluyendo las fechas de las etapas que serán señaladas en la

plataforma digital.

Igualmente, podrán suspender de manera temporal o definitiva la ejecución de la convocatoria y el desarrollo de la Subasta sin incurrir en compromisos con los emprendedores.

Toda modificación a los presentes Términos, será publicada en la plataforma de la Subasta y comunicada, además a los emprendedores inscritos.

## **IV Subasta de Emprendimientos Sociales**

### **Emprendedores**

En la Subasta podrán participar todas las personas que completen el formulario de registro, lo cual implica haber aceptado los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma. Al pertenecer a la comunidad, los usuarios de la Subasta podrán votar, comentar y viralizar las soluciones publicadas en la plataforma y votar por ellas.

### **Uso de plataforma**

Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de manera adecuada y para los fines que esta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes colombianas, que promueva la discriminación ni que atente contra el orden público o la moral, entre otros. Si llega a suceder alguna situación de este tipo, los Organizadores procederán a retirar a los emprendedores con sus soluciones de la Subasta, como se menciona en el apartado de Descalificación.

### **Categoría de soluciones**

En la Subasta, solo se aceptarán propuestas de emprendimiento sociales con modelos de negocio escalables, ubicados en Colombia, que busquen generar un impacto social o dar solución a una problemática social contribuyendo a la reducción de la pobreza (es decir generación de ingresos/empleo para población vulnerable; mujeres en situación de riesgo, jóvenes en situación de riesgo, personas con habilidades diferentes, pequeños productores, pescadores, artesanos, víctimas de violencia, etc.).

## Evaluación de las soluciones

La Subasta contará con un equipo de evaluación interno, para asignar un puntaje a las soluciones en competencia durante las etapas de Convocatoria, Cocreación, Los Talleres y La Subasta de acuerdo con los criterios que se establecen en este documento.

## Convocatoria

Esta etapa da apertura a la participación de la ciudadanía en la Subasta. Consiste en el periodo de recepción de soluciones desde el momento en que la plataforma digital esté activada. Las soluciones pueden ser postuladas hasta la fecha que los Organizadores definan, la cual será anunciada por los diferentes medios de comunicación con los que contará la Subasta. Este plazo podría ampliarse según el criterio de los organizadores. La etapa termina con la selección de 15 soluciones, las cuales pasarán a la siguiente etapa de la Subasta.

Toda solución que se ingrese a la plataforma durante la etapa de Convocatoria debe cumplir con los siguientes requisitos para ser evaluada y considerada para continuar en las siguientes etapas:

1. Brindar oportunidades de solución a una problemática social recurrente en comunidades vulnerables y basadas en modelos escalables.
2. Tener capacidad o el potencial de sostenerse en el tiempo.
3. Ser transformadora y diferente, es decir, que proponga algo que no se ha propuesto y que tenga alto contenido de originalidad.
4. Tener el potencial de ser escalable y de alto impacto en una comunidad vulnerable.
5. Contar con mínimo un (1) año de operación y máximo tres (3).
6. Tener un monto de ventas anual mínimo de 10mil USD.
7. Contribuir a la reducción de la pobreza (es decir generación de ingresos/empleo para población vulnerable; mujeres en situación de riesgo, jóvenes en situación de riesgo, personas con habilidades diferentes, pequeños productores, pescadores, artesanos, víctimas de violencia, etc.).
8. Ser una entidad con ánimo de lucro.
9. Aportar documentación legal (RUT + Cámara de Comercio).
10. Estar operando en Colombia.
11. Contar un equipo de trabajo de al menos 2 personas con dedicación de tiempo completo

Durante la etapa de Convocatoria, los emprendedores deberán presentar 4 entregables por medio del uso de la plataforma:

1. Una breve descripción del emprendimiento (máximo 1.000 caracteres), incluyendo:
  - Título y explicación de la solución
  - Descripción del problema.
  - Explicación de lo que hace a la solución propuesta diferente de lo que ya existe (propuesta de valor).
  - Explicación de la población y personas a las que impacta la solución.
  - Experiencia o motivaciones del emprendedor sobre la solución planteada.
2. Logo de su solución.
3. Un video explicativo (2 min).
4. Formulario de inscripción.

Cada emprendedor podrá postular una sola solución.

Para el desarrollo de los anteriores puntos y de acuerdo con la dinámica de la Subasta, los emprendedores serán asesorados por mentores asignados por los Organizadores

La evaluación de esta etapa correrá por cuenta del equipo de evaluación interno de los Organizadores, que luego de revisar los entregables, asignará un puntaje a las soluciones.

Los criterios para evaluar son los siguientes:

CRITERIOS	VALOR	DEFINICIÓN
Comunicación	20%	La solución debe estar bien escrita, tener un hilo conductor y debe entenderse el producto, servicio y propuesta de valor que se ofrece.
Problemática	30%	La solución se debe presentar de tal manera que sea evidente la problemática que soluciona, esta debe ser una problemática social relevante que se presente en Colombia.



Historia-Pasión	25%	En su justificación hay una relación cercana con el desarrollo de la solución y la historia personal. A través de los entregables se evidencia una pasión clara que le da impulso al equipo.
Tecnología	15%	El modelo de negocio incorpora la tecnología para la generación y/o mejora de procesos, productos o servicios.
Votos	15%	Cantidad de votos en la plataforma.

### Cocreación

Consiste en el trabajo y profundización de las 15 soluciones seleccionadas durante la etapa de Convocatoria, para estudiar su validez y la capacidad técnica.

Los emprendedores en competencia deberán cumplir con los siguientes entregables:

1. Video de máximo 4 minutos en el que debe mostrar su Mínimo producto viable (MVP) o piloto y testimonios de usuarios o clientes.
2. Desarrollo de su modelo de negocios bajo la metodología Canvas, que responda cuáles son sus segmentos de clientes, propuestas de valor, canales, relación con el cliente, fuentes de ingresos, recursos claves, actividades claves, asociaciones claves, estructura de costos, impacto ambiental y beneficios sociales.
3. Estructura organizacional: Roles y responsabilidades del equipo.

Para el desarrollo de los anteriores puntos y de acuerdo con la dinámica de la Subasta, los emprendedores serán asesorados por mentores asignados por los Organizadores y tendrán la posibilidad de participar en dos webinars sobre temas relacionados con los entregables mencionados previamente.

La evaluación de esta etapa será realizada por el equipo interno de evaluadores, quienes luego de revisar los entregables, asignarán un puntaje a las 15 soluciones, de las cuáles se escogerán las 8 que pasan a Los Talleres. Las bases para evaluar

son las siguientes:

CRITERIO	VALOR	DEFINICIÓN
Innovación	30%	La propuesta es disruptiva. Es decir, es nueva o no se conocía en este contexto específico y cambia radicalmente el panorama.
Impacto	40%	A través de los entregables, es posible evidenciar que el proyecto está creando nuevas oportunidades laborales dignas de generación de ingresos para una comunidad vulnerable o solución a una problemática relevante para la comunidad.
Equipo-Compromiso	30%	Hay un equipo con labores específicas para cada uno de sus miembros. Cada miembro aporta específicamente algo para el desarrollo de la solución y el producto, y se evidencia un nivel de convicción y compromiso con la solución por parte de todo el equipo.

## Talleres

Los 8 seleccionados recibirán un acompañamiento de 3 días que incluye talleres y actividades en Bogotá<sup>1</sup>, que requerirán la dedicación de 8 horas diarias por parte de los participantes. También habrá una mesa de evaluación en donde su progreso será revisado y evaluado por expertos externos. El principal objetivo de Los Talleres, es brindarles herramientas para fortalecer su modelo y plan de negocio y prepararlos para la presentación en La Subasta.

La evaluación de esta etapa será realizada por el equipo interno de evaluadores, quienes luego de revisar los entregables, asignarán un puntaje a las 8 soluciones, de las cuáles se escogerán las 6 que pasan a La Subasta.

Estos son los criterios que el jurado tendrá presente:

CRITERIO	VALOR	DEFINICIÓN
Impacto/ Escalabilidad	30%	La solución tiene la posibilidad de escalar su impacto a miles de personas sin aumentar sus gastos operativos.

<sup>1</sup> Los traslados de los participantes seleccionados serán cubiertos por Los Organizadores.

Comunicación	15%	Su discurso es convincente basado en datos reales de su operación.
Equipo	30%	El equipo detrás de la solución demuestra compromiso y capacidad para llevar la propuesta al nivel esperado.
Inversión	25%	Se presenta claramente la estrategia de uso de los recursos que un posible inversionista pueda entregar.

### Presentación Final en la Subasta

La presentación se realizará durante un evento presencial en el IV Market Place Social el 25 de septiembre en la ciudad de Bogotá, en el cual 6 soluciones finalistas deberán hacer lo siguiente:

Un enfrentamiento en el cual deberán dar conocer los aspectos más relevantes de su solución, enfocándose en cuestiones como el desarrollo de los escenarios a los que se enfrentan, los riesgos a los que se enfrenta y la manera de mitigarlos. Esta presentación, ante un público, será evaluada bajo los criterios específicos de esta etapa por el jurado definido por los Organizadores. Se escogerán una solución ganadora que recibirá:

- Entrar al proceso de *due diligence* con Nesst con la posibilidad de recibir inversión.
- Acompañamiento de Socialab por 2 meses.
- 8 millones de pesos en capital semilla.
- Ser parte del portafolio Socialab.
- Espacio de trabajo para dos personas en Socialab por 6 meses y acceso a salas de reunión.
- Mentoría de miembros de la ANDI por tres meses (hasta dos mentores).
- Participar en un evento ANDI como conferencista.
- Un artículo en la revista ANDI.
- Un artículo en el blog de Socialab.

El puntaje para seleccionar al ganador se definirá de la siguiente manera:

ASPECTO	VALOR	DEFINICIÓN
Nota de la etapa	70%	La solución tiene la posibilidad de escalar su

talleres		impacto a miles de personas sin aumentar sus gastos operativos.
Público de la subasta	10%	Su discurso es convincente basado en datos reales de su operación.
Jurado de la subasta	20%	El equipo detrás de la solución demuestra compromiso y capacidad para llevar la propuesta al nivel esperado

### Selección

Las decisiones del Comité de Evaluación y selección del jurado serán finales e inapelables. El jurado se reserva el derecho de resolver cualquier punto no mencionado en los términos y las condiciones de la competencia. La competencia se puede declarar nula si el jurado considera que los proyectos presentados no alcanzan un nivel adecuado de calidad.

### Consideración final

Los Organizadores se reservan el derecho de revisar estos Términos de referencia en cualquier momento.